

Pereira, 9 de junio de 2016

Doctor  
**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Educación Municipal  
Carrera 7 No. 18-55 Piso 8 - Palacio Municipal  
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **26367-2016**

Fecha: 17/06/2016-17:30:35

Recibido por: JOSE OVEL BUITRAGO

Destino: Secretaría de Educación

Asunto: Solicitud de inicio inmediato de procedimiento preventivo, como lo dispone el numeral 2° del artículo 9° de la ley de acoso laboral.  
Radicado A.T.Q.: Q-2016049610-MHB (Favor citar éste número en su respuesta)

Cordial saludo.

De manera atenta le comunico que ante ésta Regional de la *Defensoría del Pueblo* se hizo presente la ciudadana **Yanet Adelaida Lerma Caicedo**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 31.382.429, residente en la manzana F, casa 6, barrio Normandía comuna Cuba de ésta ciudad, teléfono No.: 313 6014359, quien en su condición de servidora pública -docente en el área educativa "ciencias sociales" dentro del Municipio de Pereira, con el fin de poner en nuestro conocimiento la ocurrencia de una situación presuntamente continuada y ostensible de acoso laboral en su contra y proveniente del señor Carlos Arturo López Betancur, en su condición de Rector de la Institución Educativa "Comunitario Cerritos" del Municipio de Pereira, conforme a los hechos manifestados por la presunta víctima en documento escrito y pruebas documentales, los cuales se anexan a la presente comunicación.


Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a los numerales 2° y 4° del artículo 18 del Decreto Ley 025 de 2014 los cuales le asignan a ésta Regional de la Defensoría del Pueblo Regional las funciones de atender las peticiones de la población en relación con sus problemáticas y *abogar* por la solución del objeto de las mismas, la de mediar entre los usuarios y las empresas públicas o privadas que presten servicios públicos en la defensa de los derechos que se presumen violados, y conforme lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 9° de la Ley 1010 de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, y en la Circular No. 20 del 18 de abril de 2007 expedida por el Procurador General de la Nación, y por la cual se expiden directrices para asumir y tramitar las quejas de acoso laboral que lleguen a esa entidad, de manera respetuosa y preventiva me permito conminarlo en su condición de empleador para que de manera inmediata ponga en marcha los procedimientos confidenciales referidos en el numeral 1° del artículo 9° de la Ley 1010 de 2006, y programe actividades pedagógicas o terapias grupales de mejoramiento de las relaciones entre los actores que comparten la relación laboral que se desprende de los hechos manifestados por la servidora pública **Lerma Caicedo** en el escrito anexo, recordando además que para adoptar esta medida se escuchará a la parte denunciada.

Al ser el objetivo misional del Macroproceso de Atención de la *Defensoría del Pueblo* el de garantizar un sistema de atención integral, permanente, ágil, oportuno, experto y *pedagógico* (De conformidad con el subnumeral 1.2., capítulo 1 del título 1 del Instructivo General del Sistema de Atención Integral "(...) la pedagogía hace

referencia a que todas las acciones de la Defensoría deben permitir tanto a las autoridades, como a los particulares y a los peticionarios, conocer y entender las razones por las cuales se está frente a una amenaza o vulneración de los derechos humanos o del Derecho Internacional Humanitario; las obligaciones de que son titulares y los derechos que les asisten; así como los procesos, procedimientos y actividades que deben desarrollar, en forma concreta o general, con el fin de alcanzar mayores niveles de efectividad en la materialización de los derechos humanos.”), en la atención, tramite y resolución del presente asunto muy respetuosamente se sugiere tener en cuenta las **recomendaciones jurídicas y técnicas** impartidas, tanto por la Procuraduría General de la Nación mediante la Circular No. 20 del 18 de abril de 2007, y por el Ministerio de Trabajo, mediante las Resoluciones No. 2646 de 2008, “*por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo*”, emitida por el entonces Ministerio de la Protección Social, y No. 652 de 2012 “*Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas*”, modificada por la Resolución 1356 del mismo año.

En virtud de los deberes de colaboración, información y auxilio de las entidades públicas, particulares a quienes se haya adjudicado o atribuido la prestación de un servicio público y órganos del Estado para con la *Defensoría del Pueblo*, establecidos en el artículo 284 de la Constitución Política y en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 24 de 1992, respetuosamente le solicito que a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación me sea informado el trámite y gestión cumplida por su despacho para con lo aquí expuesto.

Atentamente,



FREDY PLAZA MANOZCA  
Defensor Regional de Risaralda

Copia: Señora, YANET ADELAIDA LERMA CAICEDO. Manzana F, casa 6, barrio Normandía, comuna Cuba, Pereira.

Anexo: Uno (los anunciados los cuales van en sesenta y uno (61) folios).

Proyectó: Mauricio H. Profesional Especializado, Grado 17 (E).

Revisó: Fredy P.

Archivado en: Carpeta Expediente radicación: Q-2016049610

Consecutivo Dependencia: 6028-3010.39

Radicado Post@: Sin radicado.



ALCALDÍA DE PEREIRA

<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	17 de junio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	28367
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	FREDY PLAZA MAÑOZCA.		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	UNA CARPETA
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

